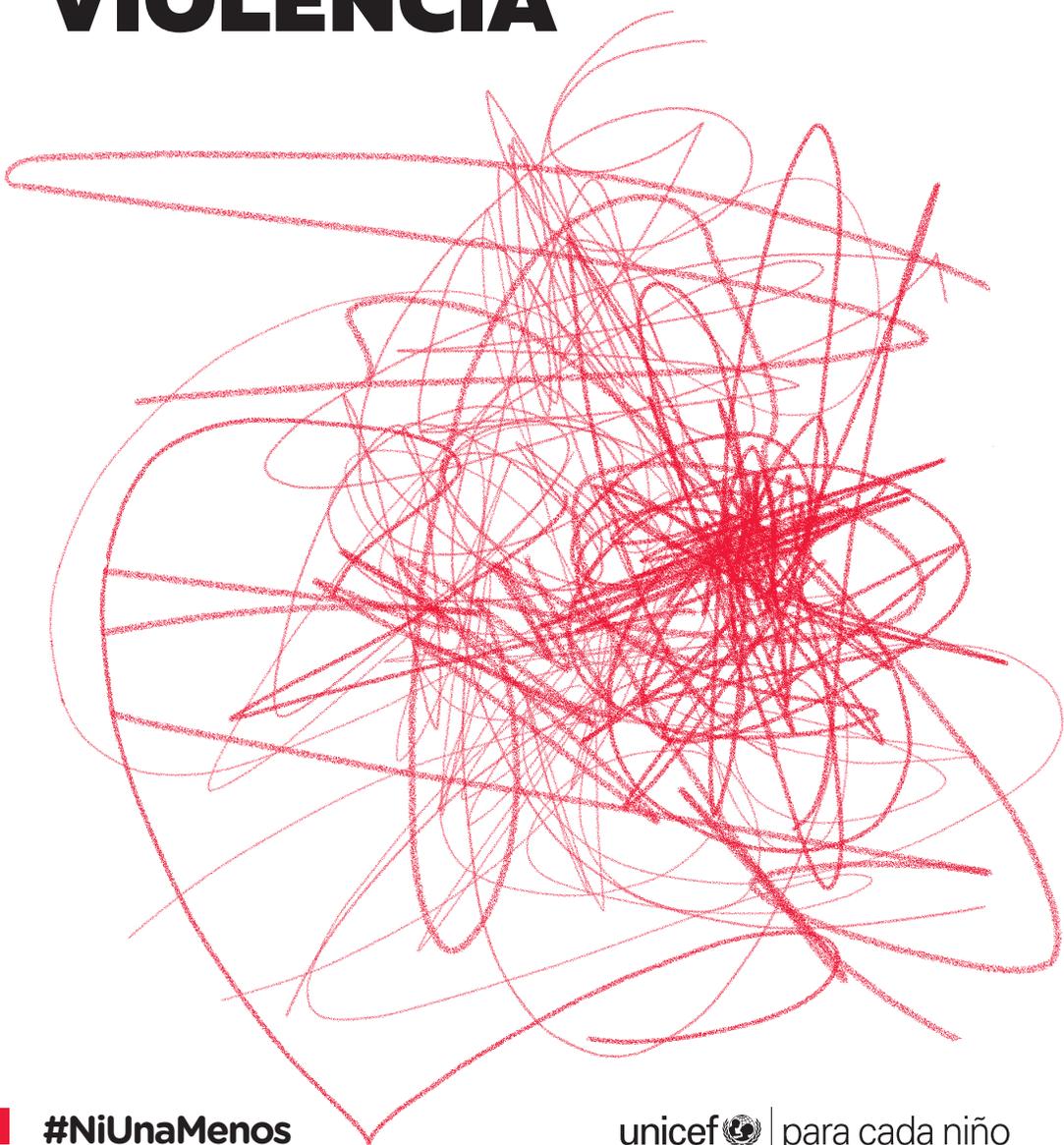


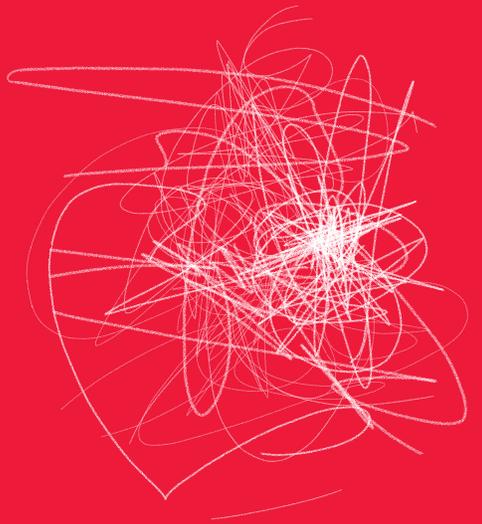
COMUNICACIÓN, INFANCIA Y ADOLESCENCIA.
GUÍA PARA PERIODISTAS

VIOLENCIA



#NiUnaMenos

unicef  para cada niño



DIRECCIÓN EDITORIAL
María José Ravalli, Especialista en Comunicación de UNICEF Argentina

COORDINACIÓN DE LA SERIE
Natalia L. Calisti, Equipo de Comunicación de UNICEF
Cielo Salviolo, Consultora en Comunicación de UNICEF

AUTORÍA
Soledad Vallejos

ASESORÍA TÉCNICA
Sabrina Viola, Consultora en Protección de Derechos de UNICEF

REVISIÓN DE TEXTOS
Valeria Dotro

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
GOMO | Estudio de diseño

El uso de un lenguaje que no sexista ni discriminatorio es una de las preocupaciones de quienes concibieron este material. Sin embargo y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en castellano o/a para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por usar el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a varones y mujeres.

Comunicación, infancia y adolescencia: Guías para periodistas
(Communication, Childhood and Adolescence)
ISBN: 978-92-806-4892-8

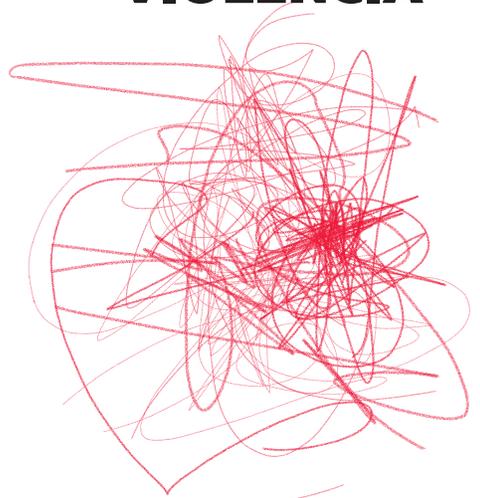
© Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Se autoriza la reproducción total o parcial de los textos aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes y no sean utilizados con fines comerciales.

Impreso en Argentina
Primera edición, mayo de 2017

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
buenosaires@unicef.org
www.unicef.org.ar

VIOLENCIA



¿De qué hablamos cuando
hablamos de violencia contra niñas,
niños y adolescentes?

#NiUnaMenos

unicef  | para cada niño

PERIODISMO, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

HERRAMIENTA PARA EL CAMBIO SOCIAL

Las empresas periodísticas, los y las profesionales que trabajamos en comunicación, podemos mejorar sustancialmente la calidad del debate sobre la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en nuestros países, posibilitar la inclusión del enfoque de derechos en las discusiones y tratamientos de temas que los afectan, y generar herramientas que permitan a la sociedad comprender sus compromisos y responsabilidades.

Desde UNICEF entendemos que la comunicación es una herramienta para el cambio social. La capacitación, la facilitación de herramientas y recursos para comunicadores pueden producir un impacto en la cantidad y calidad de las informaciones que se generan sobre la infancia.

Profundizar la participación y la vida democrática de nuestras sociedades demanda fortalecer el derecho a la comunicación desde la infancia, que incluye al mismo tiempo el derecho a la información y a la libertad de expresión, pero que también presupone la comunicación respetuosa,

accesible y con calidad de los temas que impactan en las infancias y adolescencias de todos los grupos sociales.

Pensar el concepto de “ciudadanía” hoy más que nunca implica pensar en el derecho de informar y ser informado, de hablar y ser escuchado, el derecho a ser visible en el espacio público, que equivale a existir socialmente, tanto en el terreno de lo individual como de lo colectivo. La infancia, mucho más que cualquier otro grupo social, necesita ser nombrada y visibilizada para garantizar la protección de sus derechos, pero también y especialmente, para ser reconocida como actor social y político, como un colectivo social con derechos que interpela al Estado y a la sociedad.

El tratamiento de infancia y adolescencia en los medios de comunicación es uno de los aspectos más complejos porque se trata de un eje y transversal a muchos temas: pobreza, violencia familiar, explotación sexual y laboral, educación, salud, discapacidad, sexismo, derecho a la expresión, entre muchos otros.

Todos los días se producen y publican cantidad de noticias, informaciones y coberturas periodísticas sobre niños, niñas y adolescentes: muchas de ellas, tanto en gráfica, como en radio, televisión o internet, no contemplan una mirada de derechos. La falta de herramientas, recursos o capacitación atenta con el tratamiento responsable de los temas y problemas fundamentales en esta etapa de la vida.

Durante los últimos años se han hecho esfuerzos para la formación, capacitación y producción de materiales y guías que ayuden a mejorar las coberturas periodísticas sobre temas de niños, niñas y adolescentes. Si bien los esfuerzos han logrado impactar positivamente, estos no son todavía suficientes.

Es por ello que UNICEF desarrolló estas guías elaboradas por periodistas para periodistas. Entendemos que es fundamental que comunicadores especializados en los diferentes temas sean los encargados de desarrollar materiales sólidos, con información y contenidos conceptuales pero que, además, puedan ofrecer pautas, sugerir caminos, estimular cuestionamientos, efectuar preguntas y facilitar soluciones para que otros y otras puedan abordar sus notas, informes y coberturas acerca de temas como el Abuso Sexual, la Violencia, el Género, el Uso de Estadísticas, la Salud Adolescente, el Suidicio y la Protección de Datos.

En cada una de estas guías encontrarán una síntesis conceptual del tema, información sobre legislación argentina e internacional sobre la temática, recursos para el trabajo periodístico, sugerencias y un glosario, desarrollados especialmente por periodistas y comunicadores.

Esperamos que, además de aportar información, sugerencias y herramientas valiosas para el trabajo cotidiano, este material colabore con el fortalecimiento del compromiso de periodistas, comunicadores y empresas periodísticas con la promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en nuestro país.



SÍNTESIS DEL TEMA

La construcción periodística de niñas, niños y adolescentes tiene impacto en los adultos, pero también en los propios chicos y chicas que integran las audiencias de los medios y en muchos casos llegan a sus contenidos a través de canales online, como sucede con el consumo a través de internet.

Aunque los discursos de los medios no tengan el poder que las teorías de la aguja hipodérmica les daban hace décadas (establecer no sólo la agenda, sino qué pensar sobre los temas que esa agenda propone), los contenidos que ponen en circulación participan de la conversación social. Lo que las y los periodistas construyamos como noticias durante las coberturas funciona como un repertorio de lo habilitado y no habilitado en los discursos sociales, de los límites de lo decible, y genera información para el debate público. En ocasiones, además, puede instar a la acción.

La violencia machista también se traduce en relaciones asimétricas de poder entre generaciones, entre la infancia y el mundo de los adultos. En ocasiones,

como derivación del conflicto que victimiza a las adultas, niños, niñas y adolescentes padecen ecos del impacto de esas violencias; en otras, niños, niñas y adolescentes son ellos mismos víctimas de esa violencia por parte de los victimarios. Comprender y visibilizar esa violencia (y esas victimizaciones que violan derechos) en las noticias es también, parte de la tarea cotidiana en la producción y la realización de las coberturas que de otro modo, estarían incompletas. Niñas, niños y adolescentes nunca están en relación de simetría con mujeres y varones adultos, no tienen su capacidad de decisión ni son escuchados del mismo modo.

En la agenda periodística, la cobertura de acontecimientos en distintos espacios sociales incluye a niños, niñas y adolescentes como actores o como objetos de la noticia que involucra episodios violentos. Los casos recorren distintos arcos de la agenda: pasan por los policiales, la información general, las noticias judiciales y en algunos casos llegan a comprometer el espacio de la noticia política.

Sin embargo, no siempre, la práctica periodística cotidiana nos entrena (o nos deja el tiempo necesario) para reparar en que la inclusión de niños, niñas y adolescentes, sobre todo en estos temas, exige atención a otros parámetros. No es lo mismo informar sobre un conflicto judicial entre adultos que sobre uno en el que la disputa involucra a un niño, o uno en el que el objeto de debate impacta sobre su vida; tampoco es lo mismo informar sobre, por ejemplo, femicidios cuando la víctima era madre.

Para informar sobre acontecimientos en que niñas, niños y adolescentes son víctimas, debe darse cuenta del proceso que los llevó a eso. No se trata de concentrar la atención en los detalles truculentos, que terminan alimentando el morbo y construyendo una perspectiva fragmentada, sino de dar cuenta del contexto: cómo chicas y chicos terminaron siendo víctimas, qué llevó a la situación noticiada, qué espacios. Es fundamental incluir esa perspectiva para que la noticia contemple la mirada de los derechos

En ocasiones niños, niñas y adolescentes son actores involuntarios de la noticia y corren el riesgo de resultar revictimizados a partir de las construcciones

noticiosas. Todavía hoy, el discurso periodístico amplifica y valida versiones y modos de conceptualizar cuestiones sociales.

Los noviazgos violentos entre adolescentes, por ejemplo, corren el riesgo de ser construidos periodísticamente como émulos de las relaciones violentas entre mujeres y varones adultos. En el caso de los noviazgos adolescentes, hay que contemplar que víctima y victimario son niños, por lo que el victimario es sujeto de protección. Sin embargo, no puede obviarse la asimetría de poder derivada de los sesgos de género. En esos casos, al igual que en el relato periodístico de las relaciones adultas, es preciso evitar la construcción de la noticia sobre la base de la igualdad absoluta entre víctima y victimario, o sobre la lógica de causa y efecto (“le pegó porque”, “ella provocó que”).

Transmitir ese tipo de concepto termina por quitar a la noticia y la problemática que subyace en ella la noción de que es posible accionar, de que la reparación y el cambio también son una responsabilidad de la sociedad, los ciudadanos y el Estado. Explicitar que para las adolescentes los noviazgos violentos elevan el riesgo de tener embarazos no deseados, de uso de drogas ilegales, de conductas sociales riesgosas, de desórdenes alimenticios y de suicidio, permite inscribir el tema como una cuestión social, en lugar de construirlo en tanto caso aislado.

Hijas e hijos que han perdido a sus madres en casos de femicidios deben ser visibilizados, pero sin que ello implique vulnerar sus derechos. De acuerdo con el último Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina, elaborado por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema, entre 2015 y 2016 al menos 203 niñas, niños y adolescentes perdieron a sus madres, víctimas de femicidio. El Registro no logra dar cuenta por completo de cuántas hijas y cuántos hijos están en esa situación porque en 55 de los femicidios registrados no fue posible establecer con precisión la cantidad de hijos.

Niños, niñas y adolescentes tienen derecho a expresarse en temas y noticias que los afecten, pero la inclusión de su **palabra** en los medios debe cumplir también con cuidados especiales. La palabra de niños, niñas y adolescentes no debe

**EXPONER MEDIÁTICAMENTE
A NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES VÍCTIMAS
DE VIOLENCIA PRESENTA EL
RIESGO DE REVICTIMIZARLOS,
ALGO QUE PUEDE EVITARSE
TOMANDO RECAUDOS.
NO PERDER DE VISTA LA
PRIVACIDAD DE NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS
Y LOS DERECHOS QUE
FUERON VIOLENTADOS EN EL
ACONTECIMIENTO NOTICIADO
EVITA QUE LA COBERTURA
LOS REVICTIMICE.**

ser forzada, las declaraciones deben ser brindadas voluntariamente por ellos y ellas, a quienes debe explicárseles con claridad por qué se le piden y en qué contexto serán replicadas. De acuerdo con los casos, también podría ser aconsejable que la entrevista con niños, niñas y adolescentes sea realizada en presencia de un adulto en quien confíen. Cuanto más pequeños sean niñas y niños, mayores son las posibilidades de una entrevista termine por revictimizarlos, por lo que no es recomendable entrevistarlos.

Es insoslayable recordar también que el trabajo periodístico hoy no puede subestimar la circulación del contenido informativo en las redes sociales, y el impacto —en ocasiones no advertido— que eso puede tener sobre los públicos de la noticia en general y sobre niños, niñas y adolescentes en particular.

En todo momento, niños, niñas y adolescentes deben ser considerados también como posible público de noticias que refieren a otros chicos, víctimas de violencia. Cada vez más, los discursos periodísticos están lejos de quedar segmentados o encajonados en un horario, un espacio, un soporte exclusivo; además, no siempre los niños, niñas y adolescentes están acompañados por adultas y adultos capaces de orientarlos. Echar mano de ciertos recursos y no de otros, narrar de un modo y no de otro, también puede tener impactos en la circulación de información que les permita acceder al conocimiento de sus derechos y ejercerlos.



LEGISLACIÓN

- Constitución Nacional: el art. 75, inc. 22, da jerarquía constitucional a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que está contenida en la ley nacional Nro. 23.849. (<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/249/norma.htm>)
- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. (<http://www.unicef.org/argentina/spanish/7-Convencionsobrelosderechos.pdf>)
- Ley 26.601, de Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes: el art. 3 protege el interés superior de niños, niñas y adolescentes, que establece que se debe respetar “su condición de sujeto de derecho”; el derecho “a ser oídos y que su opinión sea tenida en cuenta”; “el pleno desarrollo personal de sus derechos”; su “edad, madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales”; y su “centro de vida”. La ley también estipula que “cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros”.

- Ley 26.522, de Servicios de Comunicación Audiovisual: garantiza el derecho al acceso a la información, el derecho a la comunicación y los derechos de los públicos; el texto también recoge contenidos de la CIDN.
- Código Civil y Comercial: consagra los derechos de niños, niñas y adolescentes a ser escuchados y emitir su opinión; consagra la participación progresiva de niños, niñas y adolescentes en el proceso de decisiones sobre sí mismos; protege especialmente el derecho a la imagen. El artículo 647, específicamente, prohíbe los malos tratos y “cualquier hecho que lesione o menoscabe física o psíquicamente a los niños o adolescentes”.
- Ley 26.485, de Protección integral a las mujeres: en su art. 6 inc. f sanciona la violencia mediática contra niñas y adolescentes (en particular su uso en imágenes y mensajes pornográficos).
- Ley 20.056: prohíbe la difusión o publicidad de “sucesos referentes a menores de dieciocho (18) años de edad incurso en hechos que la ley califica como delitos o contravención o que sean víctimas de ellos, o que se encuentren en estado de abandono o en peligro moral o material, o cuando por esa difusión o publicidad fuera escuchado o exhibido el menor o se hagan públicos sus antecedentes personales o familiares de manera que pueda ser identificado”. La divulgación de esos casos debe ser “autorizada por órganos competentes”.



RECURSOS PARA EL TRABAJO PERIODÍSTICO

SUGERENCIAS

¿CÓMO MENCIONAR A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES?

No es lo mismo presentar a un niño de 12 años como un joven en conflicto con la ley penal que como un pibe chorro. No es lo mismo presentar a una chica que a los 14 años es madre como una adolescente sólo interesada por ir a los boliches que como una adolescente cuyos derechos sexuales y reproductivos no fueron respetados. En los casos de coberturas vinculadas a violencia contra niños, niñas y adolescentes, la necesidad de cuidar esta perspectiva en la construcción de las noticias se vuelve especialmente acuciante, porque el modo en que contemos esa violencia y los elementos que brindemos a los públicos para comprender la noticia pueden terminar por justificar la violencia o dar un contexto erróneo que la naturalice o señale como inevitable.

Niños, niñas y adolescentes deben ser entendidos como sujetos de derecho y considerados con perspectiva de género. No se trata de “menores”, un término

que retrotrae al marco legal previo al actual. En cambio el marco actual, en lugar de señalarlos como incapaces, los reconoce como personas titulares de derechos que gradualmente toman decisiones sobre sus propias vidas. Tampoco son “pibes” o “pibas”, una expresión que, en su informalidad, puede tender a generar empatía, pero termina quedando asociado a la exclusión.

Al informar sobre casos de violencia machista es preciso referir también qué sucede con hijas e hijos, niños, niñas y adolescentes vinculados a víctimas y victimarios de esos delitos, cuando no sean víctimas directas.

¿QUÉ TIPO DE LENGUAJE USAR?

Este tipo de coberturas resulta desafiante no sólo en los modos de referir a niños, niñas y adolescentes, sino también a la hora de resolver a qué lenguaje recurrir para construir la noticia y narrar los acontecimientos, sus actores, antecedentes, contextos y posibles derivaciones.

A veces son utilizados por economía de expresión o para intentar establecer códigos de complicidad o confianza con los públicos, pero conviene evitar echar mano de expresiones o términos que, en el intento de sintetizar (estilos, tipos de delincuencia) y de construir series para reforzar el seguimiento de algunas noticias (acontecimientos recurrentes en determinados lugares o ciertas modalidades), dañan el contenido informativo. Estos recursos acercan peligrosamente la noticia al entretenimiento, en aspectos en que la confusión podría desvirtuar la tarea periodística e impacta negativamente.

Construir, por ejemplo, noticias sobre delitos contra la integridad sexual recurrentes en una misma zona y presentarlas en términos de espectacularización, con apodos para los victimarios (“el sátiro de la bicicleta”, “el loco del sifón”) y detalles impactantes de los ataques, termina por convertir la información en elemento de consumo escabroso. Además, construye -de manera indirecta— al crimen como un elemento ajeno, un “cuerpo extraño” en el tejido social, e invisibiliza cuánto de construcción colectiva hay en eso y vuelve objetos a las mismas víctimas, que quedan narradas desde una perspectiva deshumanizada. El

mismo riesgo se corre con las noticias que tienen por agentes de la violencia a los chicos: hablar, por ejemplo, de “bandas de pirañas” para referir a grupos de niñas y niños en situación de calle acusados de cometer hurtos, naturaliza su presencia en el paisaje urbano y el quiebre de su relación con el mundo de los adultos y el universo familiar.

Todavía y más aún por el funcionamiento de webs y redes sociales, que dejan en circulación de manera constante lo producido y publicado por las distintas plataformas—, los contenidos de los medios pueden tener peso en la estigmatización, la discriminación y la profundización de estereotipos, tanto como en desarmar y cuestionar esas dinámicas.

Palabras popularizadas como pertenecientes a la jerga carcelaria o criminal como “ranchar”, “rescatar(se)”, inscriben la noticia y a sus actores en ese contexto de antemano, aún cuando no estén vinculados con ello. Términos como “pibe/a chorro/a”, “menor”, “joven delincuente” y otros popularizados como pertenecientes al lenguaje policial también establecen de manera no tan tácita un contexto en el cual los niños, niñas y adolescentes referidos por la noticia quedan inscriptos por fuera de la legalidad y a merced de agentes del Estado.

No es lo mismo “una menor” que “una adolescente”, un “pibe chorro” que “un joven acusado de”. Cuando los discursos de los medios de comunicación definen de ese modo a niños, niñas y adolescentes, con el lenguaje los fijan en un momento y una situación que no contemplan posibilidad de cambios positivos o de integración social en otros términos. Tampoco es lo mismo reconstruir la identidad de “una joven víctima de femicidio” que de “una fanática de los boliches que abandonó la secundaria”. Para caracterizar a la víctima, no es necesario convertirla en responsable de su victimización; las razones del ataque no deben ser buscadas en quien lo sufrió. El actor de la noticia es el victimario.

Escribir usando un lenguaje noticioso preciso, descriptivo y no valorativo, y no reproducir o reforzar estereotipos aporta, también, a la calidad de la información y una perspectiva respetuosa de los y las involucrados. Esos cuidados tienen,

también, impacto en los derechos; no tomar esas precauciones, en cambio, puede contribuir a una serie de violaciones de esos derechos.

ASIGNAR CARACTERIZACIONES QUE ESTIGMATICEN TERMINA POR REVICTIMIZAR A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Y CONTRIBUYE A FORTALECER UNA PERSPECTIVA INFORMATIVA QUE, AL CIRCULAR, SUMA O REFUERZA ESOS TÉRMINOS EN LA CONVERSACIÓN SOCIAL Y LA OPINIÓN PÚBLICA. CUANDO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES NO SON PRESENTADOS COMO TALES Y SE LOS REFIERE POR ATRIBUTOS O CIRCUNSTANCIAS ESTIGMATIZANTES, COMO LA VIOLENCIA, EL ABUSO O EL TRABAJO, LA COBERTURA TAMBIÉN RESULTA LIMITANTE EN TÉRMINOS DE INFORMACIÓN, PORQUE TIENDE A CUBRIR COMO CASO AISLADO LO QUE ES UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL. ADEMÁS DE SER RESPETUOSA CON LOS DERECHOS (DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PERO TAMBIÉN DEL PÚBLICO), PONER EN CONTEXTO ESTE TIPO DE NOTICIAS Y DAR CUENTA, AUNQUE SEA BREVEMENTE, DE SUS ANTECEDENTES, AYUDA A PRODUCIR INFORMACIÓN DE MEJOR CALIDAD.

¿QUÉ PROBLEMAS O PREGUNTAS ES IMPORTANTE ENCARAR EN LA AGENDA SOBRE EL TEMA?

Los acontecimientos que resultan novedosos y noticiables lo son siempre en función de parámetros que, por contraste, resaltan su excepcionalidad. Pero precisamente por eso reponer el contexto en el que se produce el acontecimiento que es noticia resulta tan fundamental como dar cuenta de sus antecedentes. Los eventos que se cubren periodísticamente tienen siempre un valor informativo extra, más allá de los propios detalles, que se origina en las causas socioeconómicas y/o culturales que subyacen a ellos.

Que haya niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley necesariamente refiere a factores que vuelven eso posible: si están en situación de calle, si están expuestos a explotación (laboral o sexual), o a alguna forma de violencia machista (de manera directa o indirecta, cuando resultan victimizados para dañar a sus madres, por ejemplo), presentarlos como casos únicos y rarezas termina por falsear la información.

La cobertura, sin ser un tratado exhaustivo de factores socio-económicos y culturales, bien puede y debe dar cuenta de cuándo y cómo los acontecimientos se entroncan en problemáticas que anclan fuertemente en lo social.

Si hay niños, niñas y adolescentes en situación de calle, la explicación no reside en las personalidades de esos chicos; si están expuestos a violencias no es por propia decisión; si están en situaciones de conflicto con la ley penal, algo relacionado con el mundo de los adultos y la dinámica social los precipitó a ello. Informar el acontecimiento puntual pero con consideración de esos antecedentes (no necesariamente personales y familiares, sino de problemáticas sociales) proporciona un enfoque integral que fortalece la noticia y puede llevar el caso único a la perspectiva de lo social.

Además de la consideración por antecedentes y contextos, citar legislación vinculada a lo sucedido, dar cuenta de los organismos del Estado y las políticas públicas vinculadas con el tema que impulsa la noticia colabora, también, a elaborar un enfoque informativo con perspectiva de derechos.

Muchas veces, las violencias de que son víctimas niños, niñas y adolescentes son leídas desde la misma perspectiva que se aplica a leerlas e interpretarlas cuando las víctimas son adultos, lo cual resta elementos para interpretar lo que sucede y comprender cabalmente la noticia. Construir la información dando cuenta, por ejemplo, de lo que establecen la CIDN acerca de sus derechos a una vida libre de violencia (art. 19), lo que estipula acerca de niños, niñas y adolescentes la Ley de protección integral a las mujeres (art. 2, art. 3y art. 6) y la Ley de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes

permite poner en perspectiva lo sucedido (que es noticia) y dar cuenta cabal de su gravedad.

Al momento de dar cuenta de los detalles del acontecimiento, por lo demás, cuidar la precisión en el lenguaje y en la descripción de lo sucedido contribuye a establecer qué fue lo que vulneró derechos y violentó a esos chicos. Al mismo tiempo, colabora en evitar que la información adopte la lógica del entretenimiento y alimente la dinámica que convierte a la información en espectáculo para el morbo.

¿QUÉ TIPO DE IMÁGENES USAR/FILMAR?

Al igual que los adultos, niños, niñas y adolescentes tienen derecho al cuidado de su propia imagen y a la privacidad, por lo que la divulgación de videos o fotografías que permitan identificarlos con claridad no sólo es inconveniente —sin autorización— sino que está prohibido. Sin embargo, si ellos mismos brindan el permiso para el uso, tras el consentimiento informado acerca de por qué y para qué será usada, y se obtiene también el aval de un adulto responsable de esos chicos, es posible recurrir a ese tipo de información visual.

De acuerdo con el principio de autonomía progresiva, en aquellos casos en los que se haga uso de la imagen de adolescentes en situaciones cotidianas de su vida que no exhiban vulneraciones de derechos, ni situaciones que pueden vulnerarlos, ni se realice un uso indebido o que pueda generar intercambios onerosos, bastaría con la sola autorización del adolescente para poder hacer uso de su imagen.

La ley prohíbe publicar rostros y nombres, u otros datos que permitan facilitar su identificación o sus entornos (sea el barrio, la escuela o su grupo social de pertenencia), a menos que se trate de una desaparición o una búsqueda y esos datos sean necesarios. También resulta recomendable tomar recaudos al informar acerca de los detalles de las violencias de que fueron víctimas. Un reporte minucioso puede alejarse tanto de la noción de información socialmente necesaria y cuidadosa de los derechos que, en su impacto, podría alentar y alimentar las lecturas truculentas y espectacularizantes de lo sucedido. No se trata de espectáculo, sino de las vidas de esos chicos en particular.

COMO NORMA, DE TODOS MODOS, LO CONVENIENTE ES CHEQUEAR UNA SERIE DE PREGUNTAS: ¿CÓMO PODRÍA AFECTAR A ESA O ESE ADOLESCENTE O NIÑA/O LA DIVULGACIÓN DE SU IMAGEN? ¿QUÉ TIPO DE CONTENIDO INFORMATIVO LA ACOMPAÑARÁ? ¿EXISTE RIESGO DE QUE, AL PONERLA EN CIRCULACIÓN, ESA IMAGEN CONTRIBUYA A SU VICTIMIZACIÓN? QUIEN APARECE EN LA IMAGEN ¿FUE CABALMENTE INFORMADO DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE LE PIDIÓ PERMISO? ¿HUBO CAMBIOS ENTRE LO ACORDADO POR LA O EL PERIODISTA Y LOS CHICOS Y LO DISPUESTO PARA SU PUBLICACIÓN?

En el caso de noticias negativas que los involucren –en especial cuando han sido o son víctimas o agentes de hechos de violencia–, los rostros de niños, niñas y adolescentes deben aparecer pixelados o difuminados, de modo tal que no puedan ser identificables y que, con el correr del tiempo, sus rasgos no queden asociados de modo permanente a ese contenido, como una situación estática e irremediable. Con más énfasis en los últimos años, con la expansión potenciada de la información por internet y redes sociales (y su circulación global y permanente, más allá del tiempo que dure la cobertura noticiosa), no tomar esos recaudos puede derivar en revictimizar a niños, niñas y adolescentes o en generarles impactos negativos y daños impredecibles.

CUANDO LA NOTICIA ES LA BÚSQUEDA DE ALGUNA NIÑA, UN NIÑO O UN/A ADOLESCENTE, DAR A CONOCER SU ROSTRO ES FUNDAMENTAL, ASÍ COMO ACOMPAÑAR EL PEDIDO DE INFORMACIÓN SOBRE SU PARADERO CON DATOS QUE PERMITAN SUMAR RASGOS DE IDENTIFICACIÓN. SIN EMBARGO, CUANDO LA BÚSQUEDA TERMINÓ

PORQUE LA NIÑA, EL NIÑO O EL ADOLESCENTE,
FUE HALLADO Y LA DECISIÓN ES SEGUIR CUBRIENDO EL CASO,
ES CONVENIENTE RESERVAR LA IMAGEN Y LOS DETALLES
QUE PERMITAN IDENTIFICARLO, CUALQUIERA HAYA SIDO
EL DESENLACE DE LA NOTICIA.



En ocasiones, recurrir a algunos bancos de imágenes (de entidades vinculadas a la defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes o del propio medio que brinda la información) puede evitar el escollo. Para algunos temas (como la información estadística o decisiones de políticas públicas), la imagen documental de la noticia puede tener el mismo valor que el recurso metonímico (juguetes rotos por infancia en riesgo, por ejemplo), y a la vez resultar adecuado en términos de eficacia noticiosa.

¿CÓMO INCORPORAR LAS VOCES DE CHICAS Y CHICOS?

Entrevistar a chicos es tan complejo como hacerlo con adultos y requiere también recaudos especiales. La inclusión de sus voces y el hecho de que sus opiniones sean consideradas es un derecho, pero también deben ser contempladas circunstancias que la noticia puede tener en sus vidas: ¿qué impacto puede tener la cobertura para ella/él el día después de publicada?, ¿la noticia podría generar impactos negativos una vez que deje de concitar la atención pública?, ¿el contenido de la cobertura podría impactar en la situación que generó la noticia de manera positiva? Ese tipo de consideraciones corresponden a la tarea periodística, y deben preceder no sólo la elaboración de la noticia sino también su pre producción.

En ocasiones, el adulto responsable de niños, niñas y adolescentes puede dar su aval al pedido de entrevistar a esos chicos pero eso no necesariamente garantiza que los entrevistados tengan toda la información necesaria previa a la entrevista. Por ello, antes de hacerla, es preciso asegurarse de que los niños, niñas y adolescentes en cuestión brinden su consentimiento informado. Cuál

será el enfoque de la noticia, por qué su palabra es requerida, de qué modo será citada esa voz (y si será identificada o no, o en qué términos), dónde será publicada o transmitida esa entrevista son cosas que deben saber antes de comenzar la entrevista.

Existen casos especialmente más sensibles, como son las entrevistas a hijos de mujeres víctimas de femicidio o cuando ellos mismos han sido víctimas directas de la violencia. Si se pondera que esa información es valiosa para la prevención o el tratamiento de situaciones de violencia, la inclusión de su voz puede hacerse mediada para evitar revictimizaciones. Pero en cualquier caso que se cite detalles de un episodio judicializado debe tenerse en cuenta siempre que no se debe publicar en la nota ningún dato que permita identificar a los niños/as víctimas: ni nombre o apodo, ni el nombre de sus familiares, ni direcciones, o cualquier dato que permita identificar a la víctima y ponerla en riesgo. Muchas veces los periodistas obtenemos de diversas fuentes informaciones y declaraciones de las causas judiciales. En todos esos casos, deben tomarse los mismos recaudos: no publicar nada que amenace la privacidad de los niños/as víctimas y los ponga en riesgo.

¿QUÉ TIPO DE FUENTES CONSULTAR?

Como en toda cobertura, la calidad de la información se ve reforzada cuanto mayor sea la riqueza de voces incluida en la noticia. Además de las voces de los protagonistas de la noticia, es recomendable recurrir a fuentes estatales (por el contexto legal y la posible información estadística oficial), de la sociedad civil (para dar cuenta de la densidad de la trama del tercer sector y sus observaciones al respecto), organismos internacionales (que dan cuenta de la trascendencia regional o global de la problemática en que se inscribe la información) y especialistas (capaces de brindar datos de contexto y antecedentes documentados), que faciliten a los públicos la lectura e interpretación del acontecimiento. Esa información de background termina de insertar lo sucedido en un contexto y refuerza la perspectiva de derechos de la cobertura, en la medida en que da cuenta de un panorama social mayor.

**EN TODOS LOS CASOS,
EL TRABAJO PERIODÍSTICO
DEBE PROCURAR NO ENTRAR
EN UN TERRENO QUE
IMPLIQUE REVICTIMIZAR A
ESOS CHICOS. RECORDAR
DETALLES DE LA VIOLENCIA
PUEDE TENER EL MISMO
EFECTO QUE VOLVER A
VIVIRLOS, ES PRECISO NO
FORZAR A NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES A HACERLO.**

UN TRABAJO CONTINUO

LAS Y LOS PERIODISTAS PODEMOS HACER LA DIFERENCIA AL DAR VISIBILIDAD A DENUNCIAS, PROCURAR LA CONTINUIDAD DE LA COBERTURA DE UN TEMA (AÚN UNA VEZ PASADA LA NOTICIA QUE LE DIO INGRESO EN LA AGENDA), PROPICIAR LA INCLUSIÓN DE LA VOZ A LAS VÍCTIMAS EN LOS MEDIOS, DAR CUENTA DE LA MULTIPLICIDAD DE MODOS DE LA VIOLENCIA QUE PUEDEN VICTIMIZAR A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, E INVESTIGAR. EN LOS CONTEXTOS DE EMPRESAS PERIODÍSTICAS CON PLANTELES MÁS REDUCIDOS Y EXIGENCIAS MULTITASKING EN CUANTO A FORMATOS, EL TIEMPO QUE SE PUEDE DEDICAR A SEGUIR ALGUNAS TEMÁTICAS SE VE REDUCIDO Y, POR ELLO, SE RESIENTE LA CALIDAD INFORMATIVA. PERO LAS NOTICIAS Y EL PERIODISMO SIGUEN, A PESAR DE TODO, TENIENDO RESPONSABILIDAD POR LOS CONTENIDOS QUE PONEN EN CIRCULACIÓN, SU IMPACTO SOCIAL Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS. POR ESO, LA CONTINUIDAD DE LA DEDICACIÓN PERIODÍSTICA A PROBLEMÁTICAS QUE EMERGEN A PARTIR DE CASOS PARTICULARES REDUNDARÁ, TAMBIÉN, EN FORTALECIMIENTO DE DERECHOS Y EN LA AMPLIACIÓN DE UN PANORAMA QUE, EN OCASIONES, PODRÍA QUEDAR REDUCIDO A LA COYUNTURA EN LUGAR DE ILUMINAR ASPECTOS ESTRUCTURALES, VINCULADOS A LA INFORMACIÓN SOCIALMENTE NECESARIA.

¿QUÉ SERVICIOS INCORPORAR?

El uso de estadísticas, enmarcadas y contextualizadas de manera adecuada, fortalece el abordaje de la noticia y construye más calidad informativa. Usadas simplemente como números ajenos a contextos legales, de políticas públicas o sin interpretación de qué significa su deriva de los últimos años (es conveniente procurar la continuidad de esa información, que trace un panorama diacrónico,

un recorrido), vuelve la información más sólida y garantiza la perspectiva de derechos, algo que los datos aislados no permiten.

En Argentina, el Registro de Femicidios de la Corte Suprema contempla también los casos judicializados que involucran a niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia machista, tanto por ser objeto de femicidios vinculados (asesinados para dañar a sus madres) como por haber quedado huérfanos. Esos números, que varían de año en año de acuerdo con los procesos judicializados, introducen con claridad la dimensión de las víctimas menos visibles de la violencia machista. En el mismo sentido puede consultarse el Registro del Observatorio de Femicidios “Marisel Zambrano”, de la Asociación Casa del Encuentro. Organismos internacionales como UNICEF pueden colaborar, con su información, a ampliar la mirada hacia la región y el contexto global.

¿CÓMO CONTRARRESTAR LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS?

Además de ganar densidad con el contexto y los antecedentes del acontecimiento, la calidad informativa se fortalece notablemente con el ingreso de voces que acompañen la noticia. Consultar a especialistas que propongan marcos interpretativos posibles y pongan en perspectiva el acontecimiento noticiado sirve, también, para alimentar el debate en la opinión pública. Las investigaciones, no necesariamente de largo aliento, contextualizan y propician, a la vez, conversaciones sociales, que permiten involucrar en la cobertura también las voces de los funcionarios del Estado responsables de los espacios que entienden en la problemática.



CHEQUEO DE LA NOTA

5 EJES BÁSICOS PARA CHEQUEAR

- ¿Están protegidos los derechos de niños, niñas y adolescentes protagonistas/víctimas de la noticia en cuanto a intimidad, identidad e imagen?
- ¿Está claramente especificado el contexto (legal y social) que explica el entorno social para comprender por qué es noticia?
- ¿Niños, niñas y adolescentes involucrados están nombrados de manera no estigmatizante y tratados con perspectiva de género? ¿La noticia procuró incluir sus voces respetando sus derechos y evitando su revictimización?
- ¿La noticia puede impactar negativamente en esos chicos involucrados?
- ¿Hay riqueza y variedad de fuentes pertinentes? Si hay estadísticas e investigaciones, ¿fueron presentadas con claridad y contexto?



RECURSOS

- Sobre tratamiento periodístico de temáticas de niñez y adolescencia: <http://www.unicef.org/argentina/spanish/guia-comunicacion-tratamiento-periodistico-adecuado.pdf>
- Sobre sistema penal juvenil: http://www.unicef.org/argentina/spanish/que_es_el_sistema_penal_juvenil.pdf
- Ley de Protección Integral a las Mujeres: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>
- Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, niñas y adolescentes: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/resaltaranexos/110000-114999/110778/norma.htm>
- Ley de Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/resaltaranexos/140000-144999/141792/norma.htm>
- Síntesis de la Convención Internacional de los Derechos del Niño: http://www.unicef.org/argentina/spanish/4.CDN_Sintesis.pdf
- Aprobación de la CIDN y texto completo: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/resaltaranexos/0-4999/249/norma.htm>
- Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación: <http://www.nuevocodigocivil.com>

**CONMEMORACIONES QUE PUEDEN SERVIR PARA INCLUIR LA TEMÁTICA
EN LA AGENDA PERIODÍSTICA:**

- 12 junio: Día de los adolescentes y jóvenes por la inclusión social y la convivencia contra toda forma de violencia y discriminación
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?resaltar=true&id=207461>
- 19 de noviembre Día Nacional de la Prevención del Abuso contra Niños, niñas y adolescentes
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?resaltar=true&id=135644>



GLOSARIO

- **Adolescente:** el Código Civil y Comercial de la Nación considera que la adolescencia comienza a los 13 años; entre los 13 y 16 “tiene aptitud para decidir por sí” acerca de decisiones de salud. A partir de los 16, “es considerado un adulto” a los efectos de decisiones de cuidado de su cuerpo.
- **Persona Menor de edad:** de acuerdo con el Código Civil y Comercial de la Nación, es “la persona que no ha cumplido dieciocho años”.
- **Niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley:** personas menores de 18 años en contacto con el sistema judicial por ser sospechados de la comisión de un delito.
- **Estigmatización:** es seleccionar un rasgo, hecho, atributo negativo para usar como base de la definición de una persona.
- **Femicidio vinculado:** homicidio de un tercero cometido por un victimario violento para castigar a la mujer sobre la cual buscar ejercer una dominación machista.
- **Violencia machista:** violencia ejercida contra las mujeres por el hecho de ser mujeres.



COMUNICACIÓN, INFANCIA Y ADOLESCENCIA. GUÍA PARA PERIODISTAS



#NiUnaMenos